REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A
HOSPITAL NACIONAL, "SAN JUAN DE DIOS"
DE SAN MIGUEL

FUE DISTRIBUIDO IOS" EL DIAZ 3 JUN 2014

ESTE DOCUMENTO

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

CONTRATO No.61/2014 VVC, S.A. DE C.V. FONDOS GOES

LICITACIÓN ABIERTA PÚBLICA No.08/2014

ADJUDICADOS PARA EL AÑO 2014

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 12/2014

INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DESIERTOS Y NO

Nosotros, José MANUEL PACHECO PAZ, mayor de edad, Médico, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número,

and the state of t

actuando en nombre y representación del A STATE OF THE PROPERTY OF THE Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, en mi carácter de Director y Titular, según contrato No. 001, fecha trece de enero del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial N° 225, Tomo N° 401 de fecha dos de diciembre dos mil trece, en el cual consta mi nombramiento como director Medico Hospital Regional y Departamental, por lo tanto Representante Legal, de conformidad a las disposiciones siquientes: Artículo número siete del Reglamento General de Hospitales, publicado el día veintiuno noviembre de dos mil seis, en el Diario Oficial número doscientos diecisiete, Tomo número trescientos setenta y tres de la misma fecha. Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley Adquisiciones de y Contrataciones de la Administración Pública, denominándome en el transcurso de este instrumento "EL HOSPITAL" y SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA, mayor de edad, Vendedor, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador portador de mi Documento Único de Identidad púmero

actuando en mi calidad de Apoderado Especial de la Sociedad VVC, S.A. DE C.V. del domicilio de San Salvador, departamento San Salvador, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - Doscientos cincuenta mil seiscientos ocho- ciento tres - cuatro; cuya existencia

The state of the s

LICITACIÓN ABIERTA PÚBLICA No.08/2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 12/2014
INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DESIERTOS Y NO
ADJUDICADOS PARA EL AÑO 2014
CONTRATO No.61/2014
VVC, S.A. DE C.V.
FONDOS GOES

legal de la Sociedad compruebo con a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinticinco de junio del dos mil ocho, ante los oficios del Notario Cruz Alirio Domínguez, inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTICUATRO del libro DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades el día once de julio de dos mil ocho; b) Personería jurídica compruebo por medio de Testimonio de Escritura Pública de Poder con Facultades Especiales, otorgado en la Ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dieciséis de Octubre del dos mil trece, ante los oficios de la notario Ludina Roxana Flores de Navas, inscrita en el Registro de Comercio al número TRES del Libro MIL SEISCIENTOS CINCO, del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de octubre de dos mil trece ; y que en sucesivo del presente instrumento me denominaré el "CONTRATISTA" y en los caracteres dichos MANIFESTAMOS: Oue hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente CONTRATO DE SUMINISTRO de acuerdo a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA obliga a suministrar los Insumos Médico Quirúrgicos Desiertos y no Adjudicados, para el año 2014, a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

RENGLON	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VAL	OR TOTAL
6	CODIGO: 10600225		- Electric	Marian Marian de la		
	FRASCO PLASTICO PARA APARATO DE SUCCION 1500-2000ML. DESCARTABLE.		CTSCHAL SIGN LARA SIGN SIR 190			
	FRASCO PLASTICO PARA APARATO DE SUCCION 1500-2000ML.	C/U	100		\$	375.00
	DESCARTABLE, MARCA: DE ROYAL, ORIGEN: USA/ OTROS, VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.		larogadi.		141	
8	CODIGO: 10600333  SET DE CITOSTOMIA PERCUTANEA	ode		1604807 .I		
	10fr. ESTERIL, DESCARTABLE.	- AUGU/14	OUTLINO?		100	
	SET DE CITOSTOMIA PERCUTANEA 10FR. ESTERIL. DESCARTABLE,	C/U	5	\$ 69.00	\$	345.00
	MARCA: MARFLOW, ORIGEN: SUIZA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS	koledia		SCHOOL SELVE		
9	CODIGO: 10600340		0000002	<002000	E	
	SET DE CITOSTOMIA PERCUTANEA 16Fr. ESTERIL, DESCARTABLE.			ALIMA .		
	SET DE CITOSTOMIA PERCUTANEA 16FR. ESTERIL. DESCARTABLE, MARCA: MARFLOW, ORIGEN: SUIZA,	6/0	5 149 1434	\$ 69.00	\$	345.0
	VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS	DE AM PARO DESK	FD	Caron Control		
10	CODIGO: 10600375	E280a536	SAME TOTAL	TIME SERVICE		
	SISTEMA COMPLETO PARA CPAP, CON CANULA NASAL PARA NEONATO, No. 0, DESCARTABLE.	I 8.6.	Eroponi.		2.	
	SISTEMA COMPLETO PARA CPAP, CON CANULA NASAL PARA NEONATO No.	C/U	12	\$ 79.00	\$	948.00
	0. DESCARTABLE, MARCA: COOPER SURGICAL, ORIGEN: USA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS	T Res. EUO: SELE	CMBA ASA CMB , NYO WAM	E ATTACE SCHOOLS JERUTES		
	a06 sin 9	DM NW	or some			

11	CODIGO: 10600380				
	SISTEMA COMPLETO PARA CPAP, CON CANULA NASAL PARA NEONATO, No. 1, DESCARTABLE.		RECONDER	red represent	
	SISTEMA COMPLETO PARA CPAP, CON CANULA NASAL PARA NEONATO NO.  1. DESCARTABLE, MARCA: COOPER SURGICAL, ORIGEN: USA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS		12	\$ 79.00	\$ 948.00
12	CODIGO: 10600385		156V/1 - 1.EU	Lemal to part	
	SISTEMA COMPLETO PARA CPAP, CON CANULA NASAL PARA NEONATO, No. 2, DESCARTABLE.		erengeren Englische		. (
	~	C/U	Morieces o	\$ 79.00	\$ 948.00
13	CODIGO: 10600390		: - 80 Parti C	-: 02 fapa	
	SISTEMA COMPLETO PARA CPAP, CON CANULA NASAL PARA NEONATO, No. 3, DESCARTABLE.			en zagt wa aza	
	SISTEMA COMPLETO PARA CPAP, CON CANULA NASAL PARA NEONATO NO.  3. DESCARTABLE, MARCA: COOPER SURGICAL, ORIGEN: USA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS	as Lor	al vouge.	\$ 79.00	\$ 948.00
	AÑOS		EFERSE	COLUM	
14	CODIGO: 10600425	.03.65	ods.esat	A A STORE A	
	SONDA PARA ASPIRAR DE SISTEMA CERRADO 6FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL		L VEETERS	ALOVAD- TACKSTO A	
	SONDA PARA ASPIRAR DE SISTEMA CERRADO 6FR. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL., MARCA: UNIMAX, ORIGEN: ALEMANIA/OTROS, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS	C/U		MEDIDECE !	\$ 5,424.00

15	CODIGO: 10600427		元のむるの語ので		8.0
	SONDA PARA ASPIRAR DE SISTEMA CERRADO 8FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	MEL) Kalender	DELATI DINGSPEDATI BERTE BURES BERTE		
연호 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SONDA PARA ASPIRAR DE SISTEMA CERRADO 8FR. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL., MARCA: UNIMAX, ORIGEN: ALEMANIA/OTROS, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS		400		\$ 3,616.00
16	CODIGO: 10600429	1965-)E	EV SOST		
	SONDA PARA ASPIRAR DE SISTEMA CERRADO 10FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL		40%A 200		E E.
	SONDA PARA ASPIRAR DE SISTEMA CERRADO 10FR. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL., MARCA: UNIMAX, ORIGEN: ALEMANIA/OTROS, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS	C/U	100	\$ 9.04	\$ 904.00
17	CODIGO: 10600435	L a	Here salar Statistical	JACOUL CELEVICER IN	
	SONDA PARA ASPIRAR DE SISTEMA CERRADO 16FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL		ry aost aosa aog		
	SONDA PARA ASPIRAR DE SISTEMA CERRADO 16FR. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL., MARCA: UNIMAX, ORIGEN: ALEMANIA/OTROS, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS	JEU	TENNAT	\$ 9.04	\$ 904.00
24	CODIGO: 10602180		d dis	AND TEND	
	SET DE ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA (AMEU) DOBLE	100	KOM : DIR	HEDIRO   VENUTATE ALADE	
	VALVULA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.		arceoror saucar	A JOHN CHANG	
ē	SET DE ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA (AMEU) DOBLE VALVULA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. DESCARTABLE, MARCA: MEDGYN, ORIGEN: USA,	C/U	10	\$ 9.95	\$ 99.50
	VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS	ADAA AMILI			

25	CODIGO: 10603005		tcappapi	7 OF 14100		
	BOLSA PLASTICA DE ETILENVINILACETATO (EVA), PARA ALIMENTACION PARENTERAL, 500ml, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE		andre ge	TIMESEZ GONNAMA		
			RISSA AUG AGNE LAG			
	DOLGA DIAGREGA DE	C/U	50 2	\$ 9.48	\$	474.00
39	CODIGO: 10605590		101	COLEAR TO		
	CATETER PARA DRENAJE PLEURAL, 8		TRETTE I			
	Fr, CON / SIN GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE		ETRA T	SONDA - P TYPIN EDG		
	CATETER PARA DRENAJE PLEURAL 10 FR. X 27 CM. CON /SIN GUIA			\$ 27.00	\$	270.00
	METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: BIOMETRIX, ORIGEN: HOLANDA/OTROS, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	V E SP		CONSTRUCT PROGRAMMENT	. 17	
41	CODIGO: 10608010		1 107-2 (97-2-0			
60 .3	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL No. 1 DESCARTABLE	#2 14745.1	A CHELS	Advice Cultivition Throught Markey La		
	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL No. 1,	C/U	10	\$ 7.00	\$	70.00
1	DESCARTABLE. MARCA: AMBU, ORIGEN: ALEMANIA/OTROS,		10502127	POBLCE		
	VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.		47984			
42			Tradesta.	LITTIAN		
di .	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL No. 2 DESCARTABLE	1		id ree cercocor		
	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL NO. 2, DESCARTABLE. MARCA: AMBU, ORIGEN: ALEMANIA/OTROS,	C/U	TOP	\$ 7.00	\$	70.00
	VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.					

43	CODIGO: 10608020		FIGLOUI	:001001		
	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL No. 3 DESCARTABLE	20.000 1460 2014	rikat ka E kar Kura k			
	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL No. 3,	C/U	10	\$ 7.00	\$	70.00
	DESCARTABLE. MARCA: AMBU, ORIGEN: ALEMANIA/OTROS, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.			F SULLOS TERECON. BALLAS G. TWEELS		
44	CODIGO: 10608025	V 71 1				
	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL No. 4 DESCARTABLE		s rornolt	2000 Acco	1.7	
	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL No. 4, DESCARTABLE. MARCA: AMBU,	C/U	10	\$ 7.00	\$	70.00
	ORIGEN: ALEMANIA/OTROS, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	ROWER SHIMA LEV		e decimi		
45	CODIGO: 10608030	1,000,000	HERS ETALL N			
	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL No. 5 DESCARTABLE	(The Pa	ALITERAL CIENA SI	EUGA ME EUGA ME - JEDJAR EUGA JEDI		
	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL NO. 5, DESCARTABLE. MARCA: AMBU, ORIGEN: ALEMANIA/OTROS, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	C/U	10	\$ 7.00	\$	70.00
48	CODIGO: 11001010	7 ()				
	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, DE SILICON, CON MANDRIL, CON BALON, CINTA PARA FIJACION NO. 5 EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	A M MEDINE MACES MACES MACES		CHASE STALL CHUCK		
	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, DE SILICON, CON MANDRIL, CON BALON, CINTA PARA FIJACION NO. 5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA: CHANNELMED, ORIGEN:	C/U	2	\$ 43.00	\$	86.00
	CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.		1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			

LICITACIÓN ABIERTA PÚBLICA No.08/2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 12/2014
INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DESIERTOS Y NO
ADJUDICADOS PARA EL AÑO 2014
CONTRATO No.61/2014
VVC, S.A. DE C.V.
FONDOS GOES

49	CODIGO: 11001015		0228050	Tivalari.	
	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, DE SILICON, CON MANDRIL, CON BALON, CON CINTA PARA FIJACION NO. 6, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	7世紀 然日	2 ( 00 / 5 / 10 10 ( 00 / 5 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10 /		
	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, DE SILICON, CON MANDRIL, CON BALON, CINTA PARA FIJACION No.	C/U		\$ 43.00	\$ 86.00
	6, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.		2250 B (1 1 0 E	150105	
50	CODIGO: 11002032	LUE	Trans we		****
	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO ADULTO, CAPACIDAD 1000-1500ml. EMPAQUE INDIVIDUAL REUSABLE.				
	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA CON VALVULA DE		100	\$ 109.00	\$ 10,900.00
	SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO ADULTO, CAPACIDAD 1000-1500ML. EMPAQUE INDIVIDUAL REUSABLE. MARCA: AMBU, ORIGEN: CHINA/OTROS, VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	grafit Laffy y	use y incluing in negotial items us y items		
63	CODIGO: 11501100	That	Sembel -		
	TIJERA METSELBOUN RECTA PARA LAPAROSCOPIA, 5mm X (35-40)cm DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	111/10		ALLOGIA TATMALALI ALLOTSO STEEDING SOLIA	
	TIJERA METSELBOUN RECTA PARA LAPARASCOPIA, 5MM X 33CM DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: TIANG SONG, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO	C/U	TEAT TOTAL	\$ 89.00	\$ 89.00
	on Exit Professional American	10,41171		Talle Salvano	\$ 28,059.5

SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del presente contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes,

LICITACIÓN ABIERTA PÚBLICA No.08/2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 12/2014
INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DESIERTOS Y NO
ADJUDICADOS PARA EL AÑO 2014
CONTRATO No.61/2014
VVC, S.A. DE C.V.
FONDOS GOES

los siguientes documentos: a) Bases de Licitación, b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere), c) La oferta Técnica y Económica Presentada, d) Resolución de Adjudicación, e) Garantías, f) Resoluciones Modificativas, (si las hubiere), j) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el contrato. TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES: Contratista cumplir las condiciones especiales se obliga a siguientes: 1) REQUISITOS DE CONTROL DE CALIDAD: a) Pago De Análisis Por cada producto SUJETO A ANALISIS del Laboratorio de Control de calidad del MINSAL, el contratista deberá efectuar el pago de análisis de Control de Calidad por cada lote y medida del producto a entregar, de acuerdo a tarifas previamente establecidas. El Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, a través del Laboratorio de Control de Calidad, MINSAL, hará todos los análisis de calidad que considere necesarios, reservándose el derecho de enviar a realizar análisis a otros Laboratorios nacionales o extranjeros reconocidos, cuando los intereses del Hospital así lo demanden. El costo de todos los análisis practicados será cubierto por el suministrante del insumo, aún en los casos que se requiera de terceros para definir el resultado final del análisis. Si el análisis que realice el Laboratorio de Control de Calidad, establece que un insumo contratado no cumple con lo requerido por el Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, el suministrante previa notificación escrita estará obligado a cambiarlo, entregando uno que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de VEINTE (20) DIAS calendario, contados a partir de dicha notificación, b) Entregar los productos con fecha de vencimiento no menor a

LICITACIÓN ABIERTA PÚBLICA No.08/2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 12/2014
INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DESIERTOS Y NO
ADJUDICADOS PARA EL AÑO 2014
CONTRATO No.61/2014
VVC, S.A. DE C.V.
FONDOS GOES

veinticuatro meses (24) a partir de la fecha de recepción en el Almacén del Hospital; para aquellos insumos que por su naturaleza se fabriquen con vencimiento menor a veinticuatro meses (24) deberá detallar el periodo de vencimiento del producto, y entregar constancia de justificación técnica del fabricante, así mismo deberá presentar Carta de Compromiso de cambio debidamente autenticada por notario, manifestando sustituir dichos productos si a la fecha de su vencimiento no han sido consumidos por el-Hospital, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la empresa. Esta reposición deberá realizarse en un plazo máximo de QUINCE (15) días calendario, a partir de la notificación por escrito que hiciere el Administrador de Contrato, si contratista no realiza la reposición de los productos vencidos, deberá devolver el importe que el Hospital haya pagado por los mismos, sin perjuicio de las demás sanciones a que se haga acreedor, de conformidad a la LACAP y su reglamento, c) Reponer en un plazo no mayor de TRES (3) DIAS CALENDARIO MAXIMO, aquellos insumos que sufran deterioro dentro del período de vigencia de la Garantía de Buen Funcionamiento y calidad de los Bienes, cas contrario se hará efectiva dicha garantía. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte del Administrador de contrato, d) Si el producto adjudicado, momento de su entrega no fuera de la calidad de la muestra presentada (durante el proceso de licitación) será rechazado y el proveedor tendrá un periodo de tiempo máximo de TRES DIAS CALENDARIO para su respectivo cambio, e) Entregar los productos en cajas tamaño uniforme, elaboradas en material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contiene en buen

LICITACIÓN ABIERTA PÚBLICA No.08/2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 12/2014
INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DESIERTOS Y NO
ADJUDICADOS PARA EL AÑO 2014
CONTRATO No.61/2014
VVC, S.A. DE C.V.
FONDOS GOES

estado y peso máximo de treinta libras para facilitar manipulación y distribución, f) Poner en cada empaque colectivo en se entreguen los Insumos Médicos, la leyenda: PROHIBIDA SU VENTA, "PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL "SAN JUAN DE DIOS" DE SAN MIGUEL, 2) CARACTERÍSTICAS DE LOS EMPAQUES PRIMARIO, SECUNDARIO Y COLECTIVO. CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: EL CONTRATISTA se insumos médicos objeto del a entregar los presente contrato, en una sola entrega el CIEN POR CIENTO (100%) dentro de los 20 VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS posteriores a la fecha en que el contratista reciba el contrato debidamente firmado, excepto los renglones 06, 14, 15 y 50 que serán de dos entregas, la primera entrega el CINCUENTA POR CIENTO (50%) dentro de los veinte días calendarios posteriores a la fecha en que el contratista reciba el contrato debidamente firmado y la segunda entrega el CINCUENTA POR CIENTO (50%) dentro de los CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha de la primera entrega. El lugar de las entregas será en el Almacén de Insumos Médicos del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, previa coordinación con la Guardalmacén, en horarios de Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 am ; debiendo acudir una persona autorizada para verificar dicha entrega y el estado en que se reciben los Insumos Médico Quirúrgicos, la verificación mencionada se efectuara en presencia del contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado, lo relacionado en la factura, y lo establecido en el presente contrato, identificando las posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o encuentren, debiéndose levantar el acta respectiva en la cual se hará constar esta circunstancia, esta deberá ser firmada por la Guardalmacén

LICITACIÓN ABIERTA PÚBLICA No.08/2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 12/2014
INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DESIERTOS Y NO
ADJUDICADOS PARA EL AÑO 2014
CONTRATO No.61/2014
VVC, S.A. DE C.V.
FONDOS GOES

Contratista o su Representante autorizado, el (la) Administrador de contrato, en dicha acta deberá hacerse constar: la clase y cantidad del producto y el estado en que se reciben, descripción del producto, código, precio unitario, precio total, lote, vencimiento, si los insumos han sido recibidos conforme a las condiciones pactadas y dentro del plazo contractual, y si es procedente su pago. QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZOS: Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega de los Insumos Médicos, según los renglones a él adjudicados por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados y documentadas, el contratista lo hará saber por escrito presentando directamente la solicitud al Administrador del contrato con copia a la UACI; dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el contrato debidamente firmado. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido esta omisión será suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga; dentro del término este la aprobara o rechazara, según el caso y notificara a la UACI, para que este le dé el trámite correspondiente. El titular del Hospital emitirá la Resolución de prórroga de plazos de entrega debidamente razonada y motivada, la entrega será establecida y formalizada a través de esta modificativa de contrato, Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA al solicitar pedidos de insumos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. Así mismo no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato asciende a la suma de VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES DE

LICITACIÓN ABIERTA PÚBLICA No.08/2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 12/2014
INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DESIERTOS Y NO
ADJUDICADOS PARA EL AÑO 2014
CONTRATO No.61/2014
VVC, S.A. DE C.V.
FONDOS GOES

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 28,059.50) que el Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, pagará al Contratista por el suministro de los Insumos Médico Quirúrgicos, dicho monto incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la servicios, y será aplicado al cifrado presupuestario: 2014-3213-3-02-02-21-1-54107,54113, SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. La cancelación de las facturas se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de SESENTA (60) días calendario, a excepción de aquellos casos ajenos a nuestra voluntad, en que por circunstancias de fuerza mayor, no se efectuase oportunamente el deposito correspondiente en nuestra cuenta bancaria, posterior a el Contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Hospital para trámite de entrega del QUEDAN respectivo, la documentación siguiente: original y seis copias de la factura duplicado cliente a nombre del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, y incluyendo en la facturación por renglón o renglones según espacio de factura, a nombre del hospital Nacional San Juan de Dios de San Miquel, numero de contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, numero de código, descripción completa del producto, numero de lote, fecha de vencimiento, precio unitario, precio total, si es una sola entrega, si es primera, segunda o tercera entrega, y la cantidad pendiente de entrega, juntamente con las Actas de Recepción, debidamente firmadas y selladas de recibido por la Guardalmacén de Insumos Médicos, Contratista o su delegado, Administrador Contrato. OCTAVA: GARANTIAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato el Contratista

LICITACIÓN ABIERTA PÚBLICA No.08/2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 12/2014
INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DESIERTOS Y NO
ADJUDICADOS PARA EL AÑO 2014
CONTRATO No.61/2014
VVC, S.A. DE C.V.
FONDOS GOES

deberá presentar en la UACI, la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de Contrato, por un valor de CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 5,611.90) equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de los contratados, la cual deberá presentar dentro de los OCHO (8) hábiles siquientes a la fecha en que el contratista reciba el contrato debidamente firmado y estará vigente hasta CINCUENTA (150) días calendarios después de vencido el plazo de contrato, en caso que se autorice el incremento o prórroga al contrato, el hospital solicitará al contratista, adicional de cumplimiento del contrato hasta un límite máximo del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor incrementado o prorrogado. El contratista, deberá presentar el original de esta garantía y dos copias para su posterior revisión por parte del Departamento Jurídico del Hospital. GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 2,805.95), equivalente DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de los contratados, la cual deberá presentar dentro de los OCHO (8) día hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba el contrato debidamente firmado y estará vigente hasta CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios después de vencido el plazo del contrato, en caso que se autorice el incremento o prórroga al contrato, el hospital solicitará al contratista, garantía adicional de Buen Funcionamiento y calidad de los bienes hasta un límite máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor incrementado o prorrogado. NOVENA: MULTAS POR ATRASO: Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la

LICITACIÓN ABIERTA PÚBLICA No.08/2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 12/2014
INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DESIERTOS Y NO
ADJUDICADOS PARA EL AÑO 2014
CONTRATO No.61/2014
VVC, S.A. DE C.V.
FONDOS GOES

caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por cada día de atraso el contratista pagará durante los primeros treinta días el CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%) del valor total del contrato; en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%), y durante los siquientes días de atraso, la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%), cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento del valor total del contrato procederá la caducidad del mismo, debiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, la multa mínima a imponer en los incumplimiento será por el salario mínimo del sector comercio. Las equivalente de un notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuaran en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso traslado, se efectuara de conformidad a las reglas del derecho común. DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Todo conflicto que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato las resolverán por: a) ARREGLO DIRECTO: Las partes solucionar las diferencias a través procurarán representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones a que se hayan llegado: b) ARBITRAJE: después de haber intentado el arreglo directo sin encontrar soluciones al conflicto se recurrirá al arbitraje de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El Hospital podrá dar por extinguido el

LICITACIÓN ABIERTA PÚBLICA No.08/2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 12/2014
INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DESIERTOS Y NO
ADJUDICADOS PARA EL AÑO 2014
CONTRATO No.61/2014
VVC, S.A. DE C.V.
FONDOS GOES

Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando: a) El Contratista no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo establecido; b) Por la mora en que incurra el Contratista en el cumplimiento de los plazos para la entrega de los Insumos Médicos Quirúrgicos; y c) El Contratista entregue Insumos Médicos Quirúrgicos de inferior calidad y marca a lo ofertado y adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato; d) por mutuo acuerdo entre ambas partes vencimiento del mismo. DECIMA SEGUNDA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos Nos. 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o especificaciones establecidas en la Cláusula Tercera del presente contrato, el Hospital notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo el Hospital, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. DÉCIMA TERCERA: MODIFICACION Y/O AMPLIACION DE CONTRATO. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes de conformidad a la Ley, siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación y/o ampliación del contrato, la cual

LICITACIÓN ABIERTA PÚBLICA No.08/2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 12/2014
INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DESIERTOS Y NO
ADJUDICADOS PARA EL AÑO 2014
CONTRATO No.61/2014
VVC, S.A. DE C.V.
FONDOS GOES

será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha, modificación y/o ampliación. DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del día siguiente a la fecha en que el Contratista lo reciba legalmente firmado y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. DÉCIMA QUINTA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Para los efectos presente Contrato expresamente, las partes legales del contratantes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este Contrato y las leyes de este país. DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN: Para los efectos legales de este Contrato, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de del domicilio del demandado; el Contratista tribunales renuncia en caso de acción judicial en su contra a apelar el decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, quien lo exime de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos inclusive los personales, cuando no hubiere condenación en costas. DECIMA SEPTIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, el Administrador del presente contrato será la Doctora Nelly Odilia García Alvarenga, Medico Asesora de Suministros, funciones cuyas serán las siquientes: a) Verificar cumplimiento de las clausulas contractuales; así como procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en

LICITACIÓN ABIERTA PÚBLICA No.08/2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 12/2014
INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DESIERTOS Y NO
ADJUDICADOS PARA EL AÑO 2014
CONTRATO No.61/2014
VVC, S.A. DE C.V.
FONDOS GOES

las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Lev: f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que

LICITACIÓN ABIERTA PÚBLICA No.08/2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 12/2014
INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DESIERTOS Y NO
ADJUDICADOS PARA EL AÑO 2014
CONTRATO No.61/2014
VVC, S.A. DE C.V.
FONDOS GOES

establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. DÉCIMA OCTAVA:
NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán
hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su
recepción en las direcciones que a continuación se indican: El
HOSPITAL, Final Once Calle Poniente y 23 Avenida Sur Colonia
Ciudad Jardín San Miguel, y el CONTRATISTA en: Colonia San
Francisco, Calle Los Bambúes # 12-R San Salvador. En fe de los
cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a
los diecisiete días del mes de junio de dos mil catorce.

TITULAR OF SAN MOUSE OF SAN MOU

CONTRATISTA

JUNIDICO

AL MIGUEL

VO.BO. ASESOR

A D JACOANUAS IN PORCE ESP TO COSTO IN DE PART DA PORCE DA PORCE DE PART DE PART

PROPERTY OF SEMINATED ROTH TEACHER OF THE SEMINATED AND THE SEMINA

METATATA AMERIKAN PERBAAN METATATA PROPERSI PERBAMBAN METATATAN METATATAN METATATAN METATATAN METATATAN METATATAN METATATAN METATAN ME

establesco equa 1.07 gr. Reglemente y ci Compact. Include control montrological las perver decide contrological las entrological las entrological en

hhagt